



Asamblea General

Distr. limitada
2 de junio de 2002
Español
Original: inglés

**Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida
en comité preparatorio de la Cumbre Mundial
sobre el Desarrollo Sostenible
Cuarto período de sesiones
Bali (Indonesia), 27 de mayo a 7 de junio de 2002**

Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (párrafos 54 a 75)

VIII. Desarrollo sostenible para África

54. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el desarrollo sostenible ha seguido siendo difícil de alcanzar para muchos países de África. La pobreza sigue siendo un gran obstáculo y la mayoría de los países del continente no ha podido aprovechar cabalmente las oportunidades de la globalización, lo cual ha exacerbado la marginación de África. Los esfuerzos del continente por lograr el desarrollo sostenible se han visto entorpecidos por los conflictos, un nivel insuficiente de inversiones **[beneficios limitados del] [y de]** comercio internacional, **[un endeudamiento insostenible]/[la deuda]**, **[la disminución de la intensidad de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo (AOD)]** y los efectos del VIH/SIDA. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería reafirmarse el compromiso de la comunidad internacional de afrontar esos problemas especiales y poner en práctica un nuevo proyecto basado en medidas concretas para la aplicación del Programa 21 en África. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África es un compromiso de los dirigentes africanos con el pueblo de África. Reconoce que las asociaciones de países africanos y entre países africanos y la comunidad internacional son elementos fundamentales de un proyecto común de erradicar la pobreza; además, tiene por objeto encaminar a sus países, tanto individual como colectivamente, rumbo al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible, participando activamente en la economía y la política mundiales. La Alianza proporciona un marco para el desarrollo sostenible del continente que pueden compartir todos los africanos. La comunidad internacional acoge con beneplácito la Alianza y se compromete a ayudarla a realizar ese proyecto, incluso mediante el aprovechamiento de los beneficios de la cooperación Sur-Sur **[reconocidos por la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África]**. También se compromete a apoyar otros marcos de desarrollo de alcance nacional



asumidos e impulsado por países de África que incorporen estrategias de lucha contra la pobreza, como los documentos en que se recogen esas estrategias. Para lograr el desarrollo sostenible hay que adoptar medidas en todos los niveles a fin de:

a) Crear un entorno propicio en los planos regional, subregional, nacional y local para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y apoyar los esfuerzos de África en pro de la paz, la estabilidad y la seguridad, la solución y prevención de conflictos, la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos [**la protección de los derechos humanos**] y la igualdad entre los géneros;

b) [Convenido] Apoyar la ejecución del proyecto de la Alianza y otras iniciativas regionales y subregionales establecidas, incluso mediante financiación, cooperación técnica e institucional y fomento de la capacidad humana e institucional en los planos regional, subregional y nacional, de conformidad con las políticas y programas nacionales y las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, tales como, según el caso, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza;

c) [Convenido] Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología a África y su difusión en ese continente y seguir promoviendo la tecnología y los conocimientos de los centros de excelencia africanos;

d) [Convenido] Prestar apoyo a los países de África para desarrollar instituciones científicas y tecnológicas efectivas y actividades de investigación que permitan desarrollar tecnologías de nivel mundial o adaptarse a ellas;

e) [Convenido] Prestar apoyo a la elaboración de programas y estrategias nacionales para promover la educación en el contexto de las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la lucha contra la pobreza y reforzar las instituciones de investigación en materia de educación para aumentar la capacidad de apoyar plenamente el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la educación, incluso los de la Declaración del Milenio de velar por que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza importantes para las necesidades del país;

f) Fomentar la productividad, la diversidad y la competitividad de la industria de los países de África mediante una combinación del apoyo financiero y tecnológico para el desarrollo de infraestructura [**fundamental**], el acceso a la tecnología y el establecimiento de contactos entre centros de investigación para añadir valor a los productos de la exportación, el desarrollo de aptitudes y [**el aumento de la competitividad en los mercados mundiales**]/[**el acceso a los mercados**] en apoyo del desarrollo sostenible;

g) Potenciar la contribución del sector industrial, en particular la minería, los minerales y los metales, al desarrollo sostenible de África, apoyando el establecimiento de marcos reglamentarios y administrativos efectivos y transparentes, el valor añadido, la fijación de precios justos, la participación de base amplia, la responsabilidad social y ambiental [**y el aumento del acceso a los mercados**] para crear un entorno atractivo y propicio para las inversiones;

h) Prestar apoyo [**financiero y técnico**] para aumentar la capacidad de los países de África de emprender reformas legislativas e institucionales en materia de medio ambiente para el desarrollo sostenible y de llevar a cabo evaluaciones [**estratégicas**] de

los efectos en el medio ambiente [y] **[cuando proceda] [negociar y] [aplicar acuerdos multilaterales sobre medio ambiente];**

i) [Convenido] Crear proyectos, programas y asociaciones con las partes interesadas y movilizar recursos para la aplicación efectiva del documento final del proceso africano para el desarrollo y la protección del medio marino y costero;

j) [Convenido] Abordar efectivamente los problemas de energía de África, incluso mediante iniciativas encaminadas a:

i) Establecer y promover **[conforme al plan de acción establecido en el párrafo 9 del presente documento]/[conforme a lo dispuesto en otros párrafos del presente documento relativos a la energía] [asociaciones e iniciativas]/[un programa]/[programas]** en apoyo de los esfuerzos de África por cumplir los objetivos de la Alianza en materia de energía, consistentes en suministrarla como mínimo al 35% de la población africana, a más tardar en 20 años, especialmente en las zonas rurales;

ii) **[[Prestar apoyo internacional para ejecutar]/[Prestar apoyo a] [otras] iniciativas en materia de energía, como la promoción de un uso menos contaminante y más eficiente del gas natural y un mayor uso de energía renovable, y aumentar la eficiencia energética y el acceso a tecnologías energéticas avanzadas, como las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes, particularmente en las zonas rurales y periurbanas];**

k) **[Proporcionar]/[Ayudar]** a los países de África **[a movilizar]** recursos suficientes **[para hacer evaluaciones de los efectos] [y asociaciones]** para **[sus]/[todas las]** necesidades de adaptación en materia de **[cambio climático, aumento del nivel del mar, variabilidad del clima y fenómenos meteorológicos extremos y seguir adoptando medidas de prevención del cambio climático en África conforme a los compromisos asumidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuando proceda]/[fenómenos meteorológicos extremos así como el cambio climático, la variabilidad del clima y el aumento del nivel del mar];**

l) Prestar apoyo **[a los esfuerzos de África por desarrollar]/[al desarrollo de] [infraestructura y]** sistemas de transporte **[e infraestructura] [asequibles]** que promuevan el desarrollo sostenible y la conectividad en África;

m) [Convenido] Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 37 *supra*, abordar el problema de la pobreza que afecta a las comunidades de zonas montañosas de África;

n) [Convenido] Prestar apoyo financiero y técnico para la forestación y reforestación de África y para consolidar la capacidad de ordenación sostenible de los bosques, incluida la lucha contra la deforestación y las medidas encaminadas a mejorar el marco normativo y jurídico del sector forestal.

55. [Convenido] Prestar apoyo financiero y técnico a los esfuerzos de África por aplicar la Convención de lucha contra la deforestación en el plano nacional e integrar los sistemas de conocimiento autóctonos en las prácticas de ordenación de los recursos de tierras y los recursos naturales, cuando proceda, y mejorar los servicios de extensión a las comunidades rurales y promover mejores prácticas de ordenación de los suelos y las cuencas hidrográficas, incluso mejorando las prácticas agrícolas relativas a la degradación de los suelos, para desarrollar la capacidad de ejecutar los programas nacionales;

56. [Convenido] Movilizar apoyo financiero y de otra índole para desarrollar y fortalecer sistemas de salud que tengan por objeto:

a) Promover la igualdad de acceso a **[los servicios de]**/la atención de la salud **[y los servicios conexos]**;

b) [Convenido] Brindar acceso a medicamentos y tecnología necesarios de forma sostenible y asequible para combatir y controlar las enfermedades contagiosas, como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo y la tripanosomiasis, así como enfermedades no contagiosas, como las que causa la pobreza;

c) [Convenido] Aumentar la capacidad del personal médico y paramédico;

d) [Convenido] Promover los conocimientos médicos autóctonos, cuando proceda, incluida la medicina tradicional;

e) [Convenido] Investigar y combatir la enfermedad de ébola.

57. [Convenido] Responder efectivamente a los desastres naturales y a los conflictos, así como a sus efectos en los ámbitos humanitario y ambiental —reconociendo que los conflictos en África han dificultado y, en muchos casos, neutralizado tanto los beneficios del desarrollo sostenible como los esfuerzos por lograrlo y que los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y los niños, han sido las víctimas más afectadas— por medio de esfuerzos e iniciativas en todos los niveles con objeto de:

a) [Convenido] Prestar asistencia financiera y técnica para aumentar la capacidad de los países de África, incluida su capacidad institucional y humana, incluso en el plano local, para la gestión efectiva de los casos de desastre, lo que abarca los sistemas de observación y de alerta temprana, las evaluaciones, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación;

b) [Convenido] Prestar apoyo a los países de África para que puedan afrontar mejor los desplazamientos de su población provocados por desastres naturales y conflictos y establecer mecanismos de respuesta rápida;

c) [Convenido] Apoyar los esfuerzos de África por prevenir y resolver los conflictos y gestionar y mitigar sus repercusiones y por responder en forma temprana a las nuevas situaciones de conflicto para evitar consecuencias trágicas en el ámbito humanitario;

d) [Convenido] Prestar apoyo a los países que acogen refugiados para rehabilitar su infraestructura y medio ambiente, incluido sus ecosistemas y hábitat, cuando han sido perjudicados en el proceso de acogida y asentamiento de refugiados.

58. [Convenido] Promover el desarrollo integrado de los recursos hídricos, obtener los mayores beneficios posibles de éste, tanto corriente arriba como corriente abajo y optimizar el desarrollo y la ordenación eficaz de los recursos hídricos destinados a todos los usos y la protección de la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos, mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:

a) [Convenido] Brindar acceso al agua potable doméstica, la educación en materia de higiene y los servicios mejorados de saneamiento y gestión de los desechos domésticos mediante iniciativas concebidas para fomentar la inversión de los sectores público y privado en el abastecimiento de agua y el saneamiento, en las cuales se conceda prioridad a las necesidades de los pobres y que formen parte de

marcos normativos nacionales estables y transparentes establecidos por los gobiernos, respetando las condiciones locales, con la intervención de todos los interesados y vigilando el desempeño y mejorando la rendición de cuentas de las instituciones públicas y las empresas privadas; desarrollar la infraestructura de abastecimiento, distribución y tratamiento de agua donde más se necesita; y crear capacidad para mantener y gestionar sistemas que permitan prestar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, tanto en zonas rurales como urbanas;

b) Elaborar y aplicar estrategias de gestión integrada de las cuencas hidrográficas y de irrigación y planes referentes a todos los cursos de agua importantes. Los países deben haber empezado a preparar esas estrategias y planes **[para el año 2005]**, respetando los acuerdos regionales y las leyes y prioridades nacionales **[existentes]**;

c) **[Convenido]** Reforzar la capacidad regional, subregional y nacional para reunir y procesar datos, así como para planificar, investigar, vigilar, evaluar y hacer cumplir, al igual que los arreglos de ordenación de los recursos hídricos;

d) **[Convenido]** Proteger los recursos hídricos, incluidas las aguas subterráneas y los ecosistemas de las marismas, de la contaminación, así como, en casos de escasez extrema de agua, prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a desarrollar los recursos hídricos no convencionales como la desalación del agua del mar eficiente desde el punto de vista energético, eficaz en función de los costos y sostenible, la captación del agua de lluvia y el reciclado del agua.

59. **[Convenido]** Mejorar de manera significativa la productividad agrícola y la seguridad alimentaria sostenibles en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en particular el consistente en reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:

a) Prestar apoyo a la elaboración y aplicación de políticas y programas nacionales, incluidos los programas de investigación y los planes de desarrollo de los países de África cuyo objetivo es regenerar su sector agrícola y desarrollar de forma sostenible el pesquero, así como aumentar las inversiones en infraestructura, tecnología y servicios de divulgación, de conformidad con las necesidades de los países. Éstos deben haber empezado a elaborar y aplicar estrategias de seguridad alimentaria, en el contexto de los programas nacionales de erradicación de la pobreza **[para el año 2005]**;

b) **[Promover las [políticas, los programas]/[actividades] y las iniciativas encaminadas a asegurar [un acceso equitativo a] la [tenencia de la] tierra/[y la tenencia segura] y prestarles apoyo, determinar con claridad los derechos y responsabilidades respecto de los recursos [por medio de procesos de reforma agraria y de la tenencia en que se respete el ordenamiento jurídico] y proporcionar acceso universal al crédito, en especial a las mujeres, y que propicien la habilitación económica y social y la erradicación de la pobreza, así como la utilización eficiente y ecológicamente racional de la tierra, y habiliten a las productoras para adoptar decisiones [y llegar a ser propietarias] en el sector [incluido el derecho a heredar tierras] [con arreglo a las leyes y costumbres nacionales]**;

c) **[Convenido]** Mejorar el acceso de los bienes a los mercados, incluso de los bienes procedentes de países de África, en particular de los países menos adelantados,

en el marco de la Declaración Ministerial de Doha, sin perjuicio de los resultados de las negociaciones de la OMC y también en el marco de acuerdos preferenciales;

d) [Convenido] Prestar apoyo para que los países de África mejoren el comercio regional y la integración económica entre ellos. Atraer y aumentar las inversiones en infraestructura regional de mercado;

e) [Convenido] Prestar apoyo a programas de desarrollo de la ganadería encaminados a frenar las enfermedades de los animales de forma progresiva y eficaz.

60. [Convenido] Gestionar racionalmente los productos químicos, prestando particular atención a los productos y desechos peligrosos, entre otros medios, emprendiendo iniciativas para ayudar a los países de África a elaborar perfiles nacionales en lo referente a los productos químicos, marcos regionales y nacionales y estrategias de gestión de los productos químicos, así como a establecer centros de coordinación en ese ámbito.

61. [Convenido] Cerrar la brecha digital y crear oportunidades en cuanto a la infraestructura de acceso a la tecnología y la transferencia y aplicación de ésta, mediante iniciativas integradas para África. Crear un entorno propicio que atraiga las inversiones, acelere la ejecución de los programas y proyectos existentes y nuevos para establecer enlaces entre las instituciones esenciales, y estimule la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública y los programas de fomento del comercio, así como en otros aspectos de la vida económica y social.

62. [Convenido] Apoyar las iniciativas de África encaminadas a lograr un turismo sostenible, que contribuya al desarrollo social, económico y de la infraestructura, por los medios siguientes:

a) [Convenido] Ejecutando proyectos en los planos local, nacional y subregional con especial atención a la comercialización de los productos turísticos de África como el turismo de aventura, el ecoturismo y el turismo cultural;

b) [Convenido] Estableciendo zonas nacionales y transfronterizas de conservación de ecosistemas para promover su conservación con arreglo al enfoque basado en los ecosistemas y fomentar el turismo sostenible, así como prestar apoyo a esas zonas;

c) [Convenido] Respetar las tradiciones y culturas locales y promover la aplicación de los conocimientos indígenas en la ordenación de los recursos naturales y el ecoturismo;

d) [Convenido] Ayudar a las comunidades de acogida a gestionar sus proyectos turísticos de manera que obtengan el beneficio máximo al tiempo que limitan los efectos negativos para sus tradiciones, su cultura y su medio ambiente;

[e) Prestar apoyo a la conservación de la diversidad biológica de África, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, de conformidad con los acuerdos relacionados con la biodiversidad existentes [según corresponda];]

63. [Convenido] Respalda a los países de África en su esfuerzo por aplicar el Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul mediante iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional nacional y local en lo referente a la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, prestar apoyo en los ámbitos de la vivienda

adecuada y los servicios básicos, así como en el desarrollo de sistemas eficientes y efectivos de gestión de los asuntos públicos en las ciudades y otros asentamientos humanos, y fortalecer, entre otros, el programa de ordenación del agua para las ciudades de África del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el PNUMA.

[VIII.bis Otras iniciativas regionales]

A. Iniciativas de desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe

64. [La iniciativa de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible es una empresa que han puesto en marcha los dirigentes de esa región en la cual se reconoce la importancia de las actividades regionales que promueven el desarrollo sostenible y se tienen en cuenta las particularidades, los puntos de vista comunes y la diversidad cultural de la región. Su objetivo es que se adopten medidas concretas en diferentes ámbitos del desarrollo sostenible como la biodiversidad, los recursos hídricos, los puntos vulnerables y las ciudades sostenibles, los aspectos sociales (incluida la salud y la pobreza), los aspectos económicos (incluida la energía) y los arreglos institucionales (incluida la creación de capacidad, los indicadores y la participación de la sociedad civil), teniendo en cuenta la ética del desarrollo sostenible.]

65. [En la Iniciativa se prevé que los países de la región elaboren medidas que promuevan la cooperación Sur-Sur y cuenten con el apoyo de grupos de países, así como de organizaciones multilaterales y regionales, incluidas las instituciones financieras. Puesto que se trata de un marco de cooperación, la Iniciativa admite las asociaciones de colaboración con los gobiernos y todos los grupos importantes.]

66. [La comunidad internacional acoge favorablemente esta empresa y se compromete a prestar apoyo a la región en la ejecución de la Iniciativa.]

B. Desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

67. [Teniendo presente el objetivo de reducir a la mitad el número de personas que viven en la pobreza para el año 2015, establecido en la Declaración del Milenio, en la Plataforma Regional de Phnom Penh sobre el desarrollo Sostenible para Asia y el Pacífico se reconoció que la región alberga a más de la mitad de la población mundial y al mayor número de personas que viven en la pobreza. Así pues, el desarrollo sostenible de la región es esencial para conseguir el desarrollo sostenible a nivel mundial. En la Plataforma Regional se determinaron siete iniciativas sobre medidas de seguimiento, incluidas: la creación de capacidad para el desarrollo sostenible; la reducción de la pobreza para el desarrollo sostenible; la producción limpia y la energía sostenible; la ordenación de la tierra y la conservación de la diversidad biológica; la protección y la ordenación de los recursos hídricos, así como el acceso a esos recursos; los océanos y los recursos costeros y marinos y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares; y las medidas sobre la atmósfera y el cambio climático.]

68. [La comunidad internacional, teniendo presente las características específicas de la región y su diversidad cultural y ecológica, en particular las necesidades de los países en desarrollo, acoge con agrado esa empresa y se compromete a apoyar la consecución de los objetivos que figuran en la mencionada Plataforma Regional mediante, entre otras cosas:

a) La intensificación del apoyo financiero a las iniciativas aprobadas para lograr el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico;

b) El fomento y la facilitación de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología a la región, especialmente cuando tengan efectos importantes en la mitigación de la pobreza.]

C. Desarrollo sostenible en la región de Asia occidental

69. [La región de Asia occidental es bien conocida por su escasez de agua y sus limitados recursos de tierras fértiles. La región ha conseguido avanzar hacia una producción más basada en los conocimientos de productos básicos con mayor valor añadido.]

70. [La Cumbre Árabe (Beirut, marzo de 2000) ha hecho suyas las siguientes prioridades, establecidas en la reunión preparatoria regional de la Cumbre: la mitigación de la pobreza, el alivio de la carga de la deuda y la ordenación sostenible de los recursos naturales. Esas prioridades comprenden la ordenación integrada de los recursos hídricos, la aplicación de programas de lucha contra la desertificación, la ordenación integrada de la zona costera y la lucha contra la contaminación de la tierra y el agua.]

71. [La comunidad internacional acoge con agrado esas empresas y se compromete a apoyar la consecución de los objetivos contenidos en el informe de la reunión preparatoria mediante, entre otras cosas:

b) El fortalecimiento de la creación de capacidad para el desarrollo sostenible de la región de Asia occidental;

c) El fomento de la transferencia de tecnologías, especialmente la tecnología de la información;

d) La intensificación del apoyo financiero para promover la ordenación integrada de los recursos hídricos y luchar contra la desertificación.]

D. Desarrollo sostenible en la región de la Comisión Económica para Europa

72. [La región de la Comisión Económica para Europa (CEPE) tiene una función y unas responsabilidades importantes en los esfuerzos de carácter mundial por lograr el desarrollo sostenible mediante la adopción de medidas concretas. Los países de la región centran sus esfuerzos en los objetivos prioritarios de erradicar la pobreza y lograr unas pautas de producción y consumo sostenibles. En la reunión ministerial regional de la CEPE en preparación de la Cumbre se establecieron las siguientes prioridades de la región de la CEPE en la esfera del desarrollo sostenible: la conservación y ordenación sostenible de los recursos

naturales; el medio ambiente y la salud; conseguir que la mundialización funcione a favor del desarrollo sostenible; la mejora de la gestión pública y los procesos democráticos a todos los niveles; la educación, la ciencia y la tecnología. Se reconoció que la financiación para el desarrollo sostenible era una cuestión intersectorial esencial.]

73. [A pesar de que la región disfruta de un fuerte crecimiento económico en general, han aumentado las disparidades en cuanto al bienestar económico y social, y algunos países padecen una pobreza muy difundida y la consiguiente inseguridad. Es necesario intensificar los esfuerzos en esa esfera dentro de la región. Las conclusiones sobre el desarrollo sostenible de la reunión del Consejo Ministerial de la OCDE celebrada en mayo de 2001, la reunión de la Unión Europea sobre desarrollo sostenible celebrada en junio de 2001 y la declaración ministerial de los países de Asia central (Almaty, Kazajstán, septiembre de 2001) son pasos importantes en esa dirección. La reunión ministerial regional de la CEPE en preparación de la Cumbre ha afirmado su compromiso de fomentar la cooperación en esa esfera.]

74. [Los convenios ambientales regionales, las conferencias “Medio ambiente para Europa”, la Comisión de América del Norte sobre Cooperación Ambiental, los programas de examen del comportamiento ambiental de la OCDE y la CEPE y demás procesos ministeriales en la región siguen desempeñando una función importante en el desarrollo sostenible de la región.]

75. [La comunidad internacional acoge con agrado y expresa su apoyo a los esfuerzos regionales y subregionales por fomentar el desarrollo sostenible de los países de la región de la CEPE, especialmente a empresas como la elaboración de la estrategia ambiental de 12 países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central, que habrá de aprobarse en la conferencia ministerial “Medio ambiente para Europa” que habrá de celebrarse en Kiev en 2003, y la elaboración del Programa 21 para Asia central.]